

RESOLUCIÓN No. 6749
(16 de Diciembre de 2.013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el estatuto de contratación del Hospital, y

CONSIDERANDO

Que El Gerente del Hospital Civil de IpiALES dio apertura mediante La Resolución No. 6254 del 19 de Noviembre de 2013 a La Licitación Pública No. 0022013, cuyo objeto es realizar la "CONSTRUCCION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Que para amparar las obligaciones del contrato que se derive de la Licitación Pública se expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuesta N° 1894 de fecha 20 de septiembre de 2013, por valor de \$3.253.805.613,40.

Que para dar cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el Estatuto Contractual, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 734 del 13 de Abril de 2012, se dio publicación al proyecto de Pliego de Condiciones en El Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y página web institucional, con el fin de informar a todos los interesados sobre la misma, su objeto y condiciones generales de participación.

Que llegado el día y la hora de la presentación de propuestas se recibió una sola propuesta, presentada por el "CONSORCIO UCI CIVIL".

Que conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección, el comité evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación presentada por los proponentes, el cual arrojó el "Informe de Evaluación de La Propuesta", que fue puesto a disposición de los interesados para que formulen posibles observaciones, resultando habilitada la propuesta del CONSORCIO UCI CIVIL, representado legalmente por el Ing. MOISES MARTINEZ VARGAS identificado con C.C. No. 12.995.300 de Pasto.

Rebardo
[Signature]
16/12/2013

Que como resultado de la aplicación del procedimiento de ponderación estatuido por La Entidad se obtiene como orden de elegibilidad un único proponente, cual es el CONSORCIO UCI CIVIL, con un puntaje de mil (1.000) puntos.

Que de conformidad con el Estatuto Contractual y los pliegos de condiciones, corresponde a la entidad adjudicar el contrato derivado del proceso de Licitación Pública al único proponente.

Que en virtud de lo anterior y luego de haber dado cumplimiento a las etapas previas exigidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Gerente del hospital Civil de IpiALES .

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el contrato dentro del proceso de Licitación Pública No. 0022013, "CONSTRUCCION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E - DEPARTAMENTO DE NARIÑO" al proponente CONSORCIO UCI CIVIL, representado legalmente por el Ing. MOISES MARTINEZ VARGAS, identificado con C.C. No. 12.995.300 de Pasto, por un valor de TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.253.800.686,00)

ARTÍCULO 2º. Establecer que de conformidad con el art. 9 de la ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario, CONSORCIO UCI CIVIL representado legalmente por el Ing. MOISES MARTINEZ VARGAS identificado con C.C. No. 12.995.300 de Pasto y según el art. 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y página web: www.hci.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y sus Decretos Reglamentarios.



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada, en Ipiales a los diez y seis (16) días del mes de Diciembre de 2013.



EDUARDO NARVAEZ CUJAR

Gerente